



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y LA ENTIDAD LICEO ERASMUS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRACTICUM DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En Almería, 25 de julio de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, en nombre y representación de la citada Institución con domicilio social en Almería, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano.

Y de otra parte D. JOSÉ LUIS SALVADOR RODRÍGUEZ, con DNI 45595060-K, y DOÑA SANDRA RODRÍGUEZ GÁLVEZ, con DNI 75237193-F, ambos en calidad de representante legales mancomunados de LICEO ERASMUS S.L., con CIF. B04698114, en Almería, Calle Adolfo Marsillac, nº 12, C.P.04007.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN Y ACUERDAN

- I. Que en función de su naturaleza y objetivos, la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia y la Entidad LICEO ERASMUS están llamados a desempeñar un papel fundamental en la formación práctica de los estudiantes de Grado en Educación Infantil, en Educación Primaria, en Educación Social y en Ciencias de la actividad física y del deporte.
- II. Que la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia y la Entidad LICEO ERASMUS tienen campos de intereses comunes, científicos y culturales, por lo que es voluntad de ambas instituciones promover e intensificar el aprovechamiento de sus recursos.
- III. Que con el fin de lograr una mejor formación práctica de los alumnos de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, en Educación Social y en Ciencias de la actividad física y del deporte, que redundará en beneficio de ambas instituciones y en definitiva de toda la comunidad, se procede a formalizar el presente Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, de conformidad con las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA- La Entidad LICEO ERASMUS colaborará con la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Almería en la realización de Prácticas para los estudiantes de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, en Educación Social y en Ciencias de la actividad física y del deporte.





SEGUNDA- En la titulación del Practicum de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria se desarrollarán tres tipos de prácticas: prácticas de observación (1º y 2º curso), prácticas de intervención didáctica (3º curso) y prácticas de investigación educativa (4º curso).

TERCERA- La duración mínima del Practicum se establece según los correspondientes créditos europeos (ECTS), dependiendo del tipo de prácticas, que los alumnos de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria tendrán que realizar de forma obligatoria respectivamente, dentro del período lectivo establecido por el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia.

CUARTA- El horario de las prácticas se establecerá de común acuerdo entre la Entidad LICEO ERASMUS y la Universidad de Almería, siendo el máximo de 25 horas a la semana.

QUINTA- El Practicum será tutelado por un tutor profesional (con la titulación de Magisterio correspondiente) designado a tal efecto por la Entidad LICEO ERASMUS y por un tutor académico (profesor/a de la Universidad) designado por la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia.

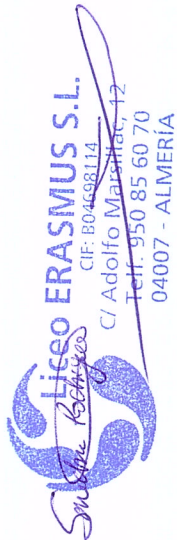
SEXTA- El Practicum no tendrá dotación económica obligatoria por parte de la Entidad LICEO ERASMUS, ni la estancia del alumno supondrá relación laboral alguna.

SÉPTIMA- La Entidad Colaboradora hará observar las medidas preventivas de riesgos laborales establecidas en el centro de trabajo asignado. La Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia a través del seguro escolar (éste sólo cubre a los menores de 28 años), cubrirá el posible riesgo de accidentes del alumnado que curse el Practicum. Para aquellos estudiantes que superen tal edad, deberán suscribir por su cuenta un seguro que cubra los posibles riesgos.

OCTAVA- El alumno tiene la obligación de adaptarse a las condiciones del centro de trabajo y la falta de puntualidad, asistencia o interés por parte del alumno dará lugar al desistimiento de la colaboración formativa por parte de la Entidad Colaboradora.

Asimismo el alumno deberá guardar secreto sobre los datos de carácter personal a los que tenga acceso en la realización de las prácticas externas, así como las limitaciones en su uso y transmisión impuestas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa concordante. Asimismo, el alumno que realice el programa de prácticas externas deberá guardar secreto respecto de cualquier otro tipo de información que pueda conocer como consecuencia de las mismas, prestando, a estos efectos, su expresa conformidad.

NOVENA- De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos personales facilitados, para los casos en que éste sea una persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, ya sea pública o privada, serán incorporados a un fichero titularidad de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.





La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente escrito, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

En cumplimiento de la normativa vigente, La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

Asimismo, La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de sus datos personales, enviando un escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente a:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA –. Secretaría General de La Universidad de Almería. Edificio Central, Planta baja. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería.

DÉCIMA- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por las partes, y tendrá una duración de un año, renovable automáticamente por un período similar, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido, con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de conclusión del mismo.

UNDÉCIMA- El presente Convenio posee naturaleza administrativa y se registrará, en lo no previsto en las cláusulas de este documento, por el Ordenamiento Jurídico Administrativo con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. En caso de litigio, los Tribunales de Almería serán los únicos competentes, renunciando ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Los representantes de ambas instituciones firman el presente convenio, en dos ejemplares originales válidos, y estampan en ellos sus respectivos sellos en la fecha y lugar arriba indicados.

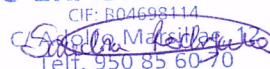
SR. RECTOR MAGNÍFICO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Fdo: Carmelo Rodríguez Torreblanca

APODERADOS MANCOMUNADOS DE
LICEO ERASMUS S.L.....

 **Liceo ERASMUS S.L.**
CIF: B04698114
C/ Adolfo Marsillac, 12
Telf: 950 85 60 70
04007 - ALMERÍA

Fdo: José Luis Salvador Rodríguez

 **Liceo ERASMUS S.L.**
CIF: B04698114

Telf: 950 85 60 70
04007 - ALMERÍA

Fdo: Sandra Rodríguez Gálvez